



**FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
DPTO. SERVICIO AL USUARIO
SUCURSAL AVENIDA ALEMANIA**



RESOLUCIÓN EXENTA 4T N° 52 / 2023

MAT.: DZS_ Autoriza devolución de Copago por extravío de B.A.S.

TEMUCO , 04/01/2023

VISTOS:

Las Facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 27 /2018 del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4A N° 28 del 20 de marzo de 2019; del Fondo Nacional de Salud y lo establecido en la Resolución N° 7/2019 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por Sr(a) Maria Paz Navarro Maliqueo, para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente a los B.A.S. Folio N°405662772, ascendentes a la suma de \$14.630 (catorce mil seiscientos treinta pesos).

2.- La declaración jurada efectuada por la solicitante en relación con el extravío de los originales de los BAS ya singularizados, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase la devolución de la suma de \$14.630 (catorce mil seiscientos treinta pesos) correspondiente al co-pago efectuado por la requirente ya individualizada, por la adquisición de los B.A.S. indicados.

2.- La Sucursal Avda. Alemania devolverá a la beneficiaria ya individualizada, la suma antes indicada por concepto de co-pago.

1.- Autorízase al Cajero emisor de sucursal avda. Alemania de Temuco a dar curso a la Solicitud de Préstamo de Salud solicitado por el asegurado Doña **Maria Paz Navarro Maliqueo**, en el cual el primer Codeudor presenta renta inferior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

"Por orden del Director"

**MARIA INES SEGUEL SANDOVAL
JEFE(A)
SUCURSAL AVENIDA ALEMANIA**

MSS / mss

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN ZONAL SUR (AFECTA AL ART. 7° LETRA G LEY N°20.285/2008)
- SUCURSAL AVDA. ALEMANIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

t0mPxpol

Código de Verificación

